COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 15/17
INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIA

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km 13 y ½, siendo las ocho horas del día miércoles 08 del mes de marzo del año dos mil diez y siete, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de subsanar las observaciones en base a la nota DNCP/DNC Nº 3980/2017 del Proceso de la **Contratación Directa Nº 03/17 "SERVICIOS DE CEREMONIAL (MEDALLAS Y TROFEOS) – AD REFERENDUM I.D. Nº 319.932"**, convocada por el Comando Logístico – UOC Nº 5.
Seguidamente se procede a la evaluación de las observaciones punto por punto a fin de subsanarlas y posterior emisión de la presente acta.

NOTA/DNCP Nº 3980/2017

1. **Verificamos que en el acta de apertura se ha dejado constancia de las observaciones realizadas por los representantes de los oferentes, sin embargo estas no se mencionan ni analizan en el informe de evaluación**.

DESCARGO

OBSERVACION: El Representante de la Empresa HUMBERTO COLMAN - ORFEBRE, manifiesta lo siguiente:

1). Las dos empresas (NEMPRE y GRABOMIX) presentan precios diferentes para un mismo producto (medallas de honor al mérito).

Cada oferente presenta su oferta por lote en base al llamado y para la evaluación este comité procedió a analizar los precios ofertados y solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial en base a lo que hace mención en la Carta de Invitación en su Anexo B Datos de la Contratación (DDLC) punto Nº 20 Inc. Nº b).

En tal sentido se procedió a solicitar a cada oferente (quienes cumplieron con las exigencias para ser evaluadas para el análisis de precios) un desglose de precio a través de las notas Nº 49/17 y 50/17 de fecha 15 de febrero/2017, las cuales fueron contestadas en tiempo y forma por las empresas.

2). La empresa GRABOMIX no presenta ningún documento respaldatorio sobre contratos anteriores referente al presente llamado y la empresa NEMPRE solo presenta documentación de una sola institución de los años 2014 y 2015.

En cuanto a la empresa GRABOMIX no se procedió a solicitar copia de contratos (no adjuntos a la oferta) debido que no pasó la etapa de ANALISIS 2ª FASE donde se evalúa las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.

En cuanto a la empresa NEMPRE PRODUCCIONES se procedió a solicitar a través de Nota Nº 49/17 de fecha 15 de febrero del corriente lo asentado por el oferente Humberto Colman y la cual fue respondida en fecha 16 de febrero/2017 en tiempo y forma quedando aclarada este punto, ya que la

empresa NEMPRE PRODUCCIONES hace mención en la nota presentada que los documentos solicitados se hallan en la oferta presentada en su momento y que se detalla cuanto sigue:

- Orden de Servicio de la SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES, desde el 10 de abril/2013 hasta el 31 de diciembre/2013.
- Contrato Nº 23/14 con la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES de la LCO Nº 06/2014 de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Contrato Nº 18/2015 con la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES de la LCO Nº 10/2015 de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

3). Las medallas que fabrican las empresas utilizan sistemas de fundición (no es bronce sino probablemente zamak) por lo que respetuosamente solicito que nos pidan a las empresas oferentes una muestra de 1 (una) medalla de cualquier DIRECCION en el tiempo que sea conveniente para demostrar lo precedentemente expuesto.

En cuanto a este punto la convocante, en la Carta de Invitación en el Anexo B punto Nº 19 **Solicitud de Muestras:** Se solicitará Muestras NO APLICA, no solicito muestras para el presente llamado ya que solo se tendría en cuenta lo que se solicita en el Anexo E "Documentos de la Oferta" punto V. Otros documentos y que se detalla a continuación:

- La empresa deberá contar al menos con 3 (tres) años de experiencia en el rubro de rubro de Servicio de Ceremonial (medallas y trofeos), lo cual será acreditada mediante la presentación de por los menos dos contratos correspondientes a los años (2014, 2015 y 2016) correspondiente al presente llamado y sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio, suscripto con instituciones públicas y/o privadas.

Este punto cumplieron ambos oferentes quienes han sido analizados en la 2ª FASE donde se procedió a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y lo cual fue asentado en el Acta Nº 11/17 de Informe de Evaluación levantado en el sistema.

2. **Observamos que el cuadro comparativo de precios remitido no se ajusta a lo establecido en la carta de invitación, ya que no cuenta con unidad de medida ni presentación. solicitamos subsanar dicho punto y remitir nuevamente el correspondiente documento Firmado por quien/es corresponda**.

DESCARGO

Se procederá a ajustar el cuadro comparativo de precios en base a la carta de invitación y posterior remisión a través del sistema.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las quince horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA
SGTO 1° INT - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

FABIA CAROLINA BENITEZ CANDIA
SA INT - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

ROQUE DOMINGO GARCIA CABELLO
SO INT - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JESUS JHUST D. LEGUIZAMON GÓMEZ
CAP INT. JEFE DPTO. UOC CF Nº 5